



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Caldas

Manizales, tres (03) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 17001-25-02-000-2023-00032-00

REFERENCIA: Funcionario.

INVESTIGADO: MÓNICA MARÍA BOTERO LÓPEZ – Juez Cuarta Penal del
Circuito de Manizales

AUTO ORDENA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se recaudó la totalidad de la prueba ordenada en auto del 24 de junio de 2024¹, de conformidad con lo establecido en el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019, se dispone correr traslado común por el término de diez (10) días, para que los sujetos procesales presenten alegatos de conclusión.

En firme este proveído ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
Magistrada Juzgamiento

FACS

Firmado Por:

Sandra Karyna Jaimes Duran

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Comisión Seccional

De 003 Disciplina Judicial

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8102ee5dedc2df79342c406813c0a0ee8e860bc72beb73f4f120859953d48d05

Documento generado en 03/10/2024 02:54:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Expediente Digital 17001250200020230003200. C01Principal, PDF085.